DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0624/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/24
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de febrero de 2020

C. BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/113 de fecha 30 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
BLANCA ELVA RASCON GRIJALVA	HUEVACHI	893.06	Ocampo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

05/03/20
RENE CHAVEZ

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	107° 59' 55.51"	28° 6' 30.47"
2	107° 59' 23.67"	28° 5' 4.76"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0624/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/24
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Chihuahua, Chihuahua, a 26 de febrero de 2020

3	108° 0' 21.17"	28° 4' 37.6"
4	108° 0' 34.72"	28° 5' 33.35"
5	108° 1' 50.79"	28° 5' 20.33"
6	108° 5' 5.42"	28° 6' 26.07"
7	108° 2' 43.93"	28° 5' 46.9"
8	108° 1' 17.44"	28° 6' 4.61"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: HUEVACHI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	30/09/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	103.5	3	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/09/19 - 31/12/19	Otras hojosas	103.5	5	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/09/19 - 31/12/19	Pinus muerto	103.5	40	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/09/19 - 31/12/19	Pinus sp.	103.5	2571	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/09/19 - 31/12/19	Quercus spp.	103.5	395	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/02/20 - 31/12/20	Pinus sp.	6	131	Metros cúbicos r.t.a.
2	26/02/20 - 31/12/20	Quercus spp.	6	44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	145.48	101	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	145.48	58	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	145.48	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	145.48	2572	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	145.48	646	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	176.05	55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	176.05	83	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	176.05	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	176.05	1817	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	176.05	588	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	147.03	16	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	147.03	43	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	147.03	0	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0624/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/24
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Chihuahua, Chihuahua, a 26 de febrero de 2020

7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	147.03	2525	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	147.03	472	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	173.27	28	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	173.27	104	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	173.27	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	173.27	2444	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	173.27	379	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
HUEVACHI	751.33 (setecientos cincuenta y unopunto treinta y tres)	15,120.000 (quince mil ciento veinte)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0624/02/20
Oficio N°: SG.FO.08-2020/24
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Chihuahua, Chihuahua, a 26 de febrero de 2020

las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
HUEVACHI	P-08-051-HUE-002/19

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UGF-13

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE GUARDAS Y TECNICOS FORESTALES DE CHIHUAHUA S.A DE C.V, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la Conafor en Chihuahua .- Ing. Abel Castillo Lopez
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Unión de Guardas y Técnicos Forestales de Chihuahua S.A de C.V- Presente.
Archivo

LA PRESENTE MODIFICACION ES POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2019.

GAHS/JJAR